

A A

3 7

ZZZZZZ

2

7

7

7

30

7

30

30

30 7

70

### MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO **DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

## RESOLUCIÓN Nº 159-DP-2012

VISTO: La factura B-0002-00108403 de fecha 26 de Junio de 2012 del Centro del Copiado de Fibiger María de los Ángeles, y;

### **CONSIDERANDO:**

- Que la factura del visto corresponde al pago por la adquisición de distintos materiales de librería, carpetas colgantes y de oficios para el normal funcionamiento de la Defensoría;
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto a fin de cancelar la factura;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que el 15 de Junio de 2012 se emitió resolución Nº 1268-I-12 con el fin de solicitar alta de firma de la Sra. Roxana Barbieri de la cuenta corriente del Banco Patagonia Nº 900002515006 de la Defensoría del Pueblo;
- Que a la fecha se encuentra pendiente la autorizacion de firma por lo que fue necesario solicitar a Tesorería Municipal dinero en efectivo para cancelar las deudas corrientes;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

# LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE **RESUELVE:**

#### ARTICULADO:

- 1. AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Fibiger María de los Ángeles del Centro del Copiado (Cuit Nº 27-18304730-8) por \$ 326,70 (Pesos Trecientos Veintiséis con Setenta Centavos) para cancelar la factura B-0002-00108403 para cancelar artículos de librería para la Defensoría del Pueblo.
- 2. IMPUTAR a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.2.0.01.01.03 Papelería y Útiles de Oficina.
- 3. TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.
- 4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
- 5<sub>A</sub> Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 26 de Junio de 2012

Dr. CARLOS EVILIO ARRATIVE Asser Letrado Defensoria del Pueblo

San Carios de Bariloche

Roxana Barbieri A/C Defensoria del Pueblo San Carlos de Bariloche